I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001710

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 29 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5618/2010; el Memorándum Nº900/198/2010 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Oficio Nº500/700/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°1000/736/2010 de la Dirección Jurídica; la carta de don Jaime Vilches González, Secretario Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo Social Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Sename en conjunto con la Corporación de Desarrollo de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago, ha implementado un Programa de Medidas Alternativas a la privación de libertad para infractores de delitos menos graves, cuya característica principal es el Servicio en beneficio de la comunidad.

La necesidad de contribuir a la integración social de adolescentes, en el marco del Programa Servicio en Beneficio a la Comunidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **PROTOCOLO DE COOPERACIÓN** de fecha 22 de octubre de 2010, suscrito entre la Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago, Personalidad Jurídica otorgada por Decreto Supremo N°528, de fecha 16 de mayo de 1991, del Ministerio de Justicia, R.U.T. 71.940.000-0, representada por don Jaime Vilches González, Director de Medidas Alternativas, mediante el cual las partes han convenido lo siguiente:

1.1. La Municipalidad, se compromete a facilitar la inserción del o la joven a sus programas, informado oportunamente respecto de avances o problemas suscitados por su participación.

1.2. Ambas Instituciones acuerdan mantener una comunicación fluida y permanente y buscar los mejores facilitadores y oportunidades que permitan la colaboración recíproca.

1.3. Se deja estipulado expresamente que la naturaleza de los servicios que presten los jóvenes, en caso alguno constituyen de aquellos regulados por el Código del Trabajo, no generando vínculo laboral y tampoco compromete en ninguna forma la responsabilidad de la I. Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001710

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

2. El Protocolo de Cooperación que en la oportunidad se aprueba, así como sus anexos, se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Aseo y Ornato
CDS ACJ Stgo.
Página Web